



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

# *Proyecto de Declaración*

*La Cámara de Diputados de la Nación...*

## **DECLARA:**

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que arbitre todas las medidas necesarias para la adquisición de la vacuna contra el COVID-19 producida por el laboratorio Pfizer, única autorizada hasta el momento para menores de 18 años, para ser aplicada de manera prioritaria en niños de 12 a 18 años con comorbilidades, constituyendo un grupo de altísimo riesgo.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Ocaña Graciela**

**Frade Mónica**

**Najul Claudia**

**Rey María Lujan**

**Manzi Rubén**

**Ascarate Lidia**

**Morales Gorleri Victoria**

**Enríquez Jorge**

**Castets Carolina**

**Del Cerro Gonzalo**

**Matzen Lorena**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”**

**Terada Alicia**

**Fregonese Alicia**

**Sahad Julio**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al gobierno nacional que arbitre a la mayor brevedad posible todas las medidas que sean necesarias para poder adquirir vacunas Pfizer para administrar en menores de 12 a 18 años de edad con patologías de riesgo; ya que este es la única vacuna autorizada hasta el momento para menores.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (CoVid-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

En este sentido, el 12 de marzo se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N°260/2020, modificado posteriormente por su similar el N°287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art. 1º de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y se facultó al Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad sanitaria, a adoptar las medidas que resulten necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

En nuestro país, a la fecha se registraron un total de 4.277.395 casos confirmados de COVID-19 y 89.490, donde la experiencia de estos meses demostró que la enfermedad COVID-19 se presenta con mayor riesgo de hospitalización, complicación o muerte entre los adultos mayores de 60 años y personas con patologías preexistentes como obesidad, diabetes, enfermedades cardíacas, respiratorias y renales crónicas.

Por otra parte, esta experiencia también ha demostrado que los trabajadores de



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

la salud, sector estratégico para sostener adecuadamente el funcionamiento y la respuesta del sistema sanitario, han representado una proporción significativa de las infecciones producto de su exposición al virus.

Es por ello que, a través de la Resolución 2883/2020 del Ministerio de Salud de la Nación se creó el **Plan Estratégico de Vacunación contra el COVID-19 en la República Argentina**, con el objeto de disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socio-económico causados por la pandemia de COVID-19 en nuestro país, a partir de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización de riesgo (personal de salud, adultos mayores de 60 años y grupos de riesgo) y la disponibilidad de dosis de vacunas.

A la fecha, aproximadamente 14.500.000 de personas han sido inoculadas con una dosis de alguna de las vacunas que se encuentran disponibles en nuestro país, Sputnik V, Covishield, Sinopharm y AstraZeneca; y 3.719.982 de personas ya han recibido ambas dosis y en los últimos días comenzó de la vacunación de las personas más jóvenes sin comorbilidad.

No obstante, nuestro país aún no ha definido una estrategia para los menores de 18 años, revistiendo principal preocupación en aquellos chicos que poseen patologías asociadas que los ubican en un grupo de extremo riesgo. Asimismo, como manifiestan un grupo de padres, el problema no se limita exclusivamente al riesgo frente al COVID-19, sino que además las medidas de cuidado que deben tomar, limita que estos chicos puedan acceder a sus tratamientos.

Cabe señalar que el jueves pasado Uruguay habilitó la inscripción de menores de 12 a 17 años para que reciban la vacuna Pfizer contra el COVID-19, convirtiéndose en el primer país de la región en avanzar en un plan de vacunación para menores, tal como lo viene haciendo Estados Unidos.

Por otro lado, cabe señalar que el Laboratorio Moderna anunció recientemente los resultados de un estudio que prueba la eficacia de su vacuna en menores y se encuentra en este momento esperando los permisos para ofrecerla en forma



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

*“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

masiva. Otros laboratorios como Johnson y Johnson, Sinovac y Sinopharm se encuentran cursando ensayos con menores de edad.

Es por ello que solicitamos al gobierno nacional tenga a bien acelerar un plan de vacunación para menores de 18 años que incluya la adquisición de la vacuna Pfizer, única autorizada hasta el momento.

Por tales motivos y en virtud de lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

**FIRMANTES: Berisso Hernán**

**Ocaña Graciela**

**Frade Mónica**

**Najul Claudia**

**Rey María Lujan**

**Manzi Rubén**

**Ascarate Lidia**

**Morales Gorleri Victoria**

**Enríquez Jorge**

**Castets Carolina**

**Del Cerro Gonzalo**

**Matzen Lorena**

**Terada Alicia**

**Fregonese Alicia**

**Sahad Julio**



*H. Cámara de Diputados de la Nación*

**“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”**